

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 001227

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00354

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DISEÑO ESTRUCTURAL		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100440919	SERVICIO DE VERIFICACION DE DISEÑO ESTRUCTURAL	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE VERIFICACION DE DISEÑO ESTRUCTURAL: "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA - COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA"

1. ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA.

Sub Dirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística de la Dirección de Gestión de Inversiones del Plan COPESCO.

2. JUSTIFICACIÓN.

La Residencia de obra en coordinación con la supervisión de obra y la Sub Dirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística de la Dirección de Gestión de Inversiones del Plan COPESCO, responsable de la ejecución del Proyecto de Inversión EL P.I. : "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA - COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA", con CUI 2017492 , requiere la contratación de una persona natural o persona jurídica para realizar el SERVICIO DE VERIFICACION DE DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO.

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

SERVICIO DE VERIFICACION DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL P.I.: "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA - COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA", con CUI 2017492.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente requerimiento de servicio, se solicita para realizar la verificación de los diseños estructurales de metal que se proyectaron para cafetería y salas de exposición, mediante un SERVICIO DE VERIFICACION DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL P.I.: "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA - COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA", con CUI 2017492.

5. ANTECEDENTES.

En fecha 05 de Julio del 2024 mediante la R.D. N° 169-2024-GR CUSCO PLAN COPESCO se aprobó el expediente técnico del "COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PIO CONCHA" dentro del Programa de Inversión: "REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE DEL VILCANOTA", habiéndose verificado que existen algunas discrepancias entre los planos y las memorias de calculo de las estructuras metálicas, se concluyó que es necesario realizar una verificación.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Las bases enunciadas tienen como objetivos principales (no limitativos), contratar los Servicios Especializados de una persona Natural o Jurídica, para que se realice el SERVICIO DE VERIFICACION DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL P.I.: "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA - COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA".

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1. ALCANCES.

7.1.1. ACTIVIDADES GENERALES

- Verificación de diseño estructural de las estructuras metálicas de cafetería y sala de exposiciones.
- Memorias del Cálculo de las verificaciones.
- Planos Estructurales y diseño de detalles de uniones

8. MARCO NORMATIVO

La documentación debe ceñirse a la ley de contrataciones con el estado para requerimientos de servicios.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La residencia de obra le dará acceso al expediente técnico, memorias de cálculo y planos de las estructuras metálicas .
- Se le proporcionara las facilidades de acceso al área de trabajo y permanente coordinación.

10. REQUISITOS DEL POSTOR

DOCUMENTACION:

- Contar con RUC Activo y Habido (copia).
- Contar con RNP (copia).



- No estar impedido para contratar con el estado.
- Experiencia general mínima de 01 año desde la colegiatura como ingeniero civil colegiado y habilitado con grado académico de magister en ingeniería estructural o ingeniería civil con mención en estructuras, reconocido por SUNEDU.
- Experiencia específica mínima de 01 año, en Diseño de Estructuras o similares (Residencias de especialidad, consultorías y/o elaboración de Expedientes técnicos), contabilizado desde la Colegiatura.

11. LUGAR:**Lugar:**

Distrito : Urubamba
Provincia : Urubamba
Departamento : Cusco
Coordenadas Geográficas **Latitud** : 13°18'38"
Longitud : 72°07'02"
Altitud : entre 2,855 y 2,900 m.s.n.m.

Casa Martín Pío Concha, al Costado de Establecimiento de Salud de Urubamba y del Hotel Tambo del Inca.

12. PLAZO DE EJECUCION

El servicio será realizado en un plazo máximo de (10) Diez días calendarios. Contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

13. ENTREGABLE:

Entregable único, donde se presentará, Memorias del Cálculo de las verificaciones, Planos Estructurales y diseño de detalles de uniones.

(*) Los entregables deben ser presentados en original y copia por mesa de partes de PLAN COPESCO (Horario de 8:00 a.m. hasta 13:00 p.m. y 14:00 p.m. 16:00 p.m.), según lo especificado.

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista mantendrá confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

15. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio se dará mediante un informe del Residente con visto bueno del Supervisor, el cual se anexará una copia a los entregables presentados.

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contratación pactada a favor del contratista se realizará en un PAGO ÚNICO:

Para efectos del pago, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Luego de culminado el servicio de verificación, el proveedor debe presentar una carta informando la culminación del servicio, solicitando su pago y adjuntando el entregable en original y copia según lo especificado en el Ítem de entregable.
- Informe del residente de obra con visto bueno del supervisor de obra.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancario – CCI.
- Vigencia de poder, de ser persona jurídica.

17. PENALIDAD POR MORA

En el caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la entidad aplicara una penalidad por mora de acuerdo a la Directiva N°002-2022. PLAN COPESCO.

18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 02 años contados a partir de la conformidad otorgada según Directiva N°002-2022. PLAN COPESCO.

Hagamos
HISTORIA

